

Tercero.—Capital social expresado en euros.

Cuarto.—Titularidad de la suscripción.

Quinto.—Modificación del órgano social, dimisión de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Sexto.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, de la Junta general de accionistas.

A partir de esta convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se notifica a los señores accionistas que podrán disponer y examinar los documentos que deban ser objeto de aprobación en la Junta, en el domicilio de la sociedad o bien podrán solicitar que se les remita de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 5 de abril de 2002.—La Presidenta del Consejo, María Asunción Fernández Sánchez.—2.368.

SAS INSTITUTE, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Sas Institute, S. A.», aprobó en fecha 28 de diciembre de 2001: a) Aplicar las reservas voluntarias fijadas en la cifra de 13.791,03 euros para restablecer el equilibrio patrimonial y eliminar las pérdidas acumuladas en la compañía que suman 703.268,55 euros, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 168.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y b) Reducir el capital social en la cuantía de 689.475,07 euros mediante la amortización de 114.719 acciones, afectando por igual a todos los accionistas, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad. El capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 1.138.160,67 euros, dividido en 189.374 acciones, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 189.374 ambos inclusive, modificándose en consecuencia el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Las operaciones expresadas se adoptaron sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, que fue aprobado, por unanimidad de los Accionistas, previa su verificación por el Auditor de cuentas de la sociedad.

No existe derecho de oposición de acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 167 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El plazo máximo de ejecución de reducción de capital será de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último de los correspondientes anuncios.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Administrador único.—13.431.

SERVEIS D'ENGINYERIA DEL TRANSPORT – SERVICIOS DE ESTUDIOS DEL TRANSPORTE, S. A.

La Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado 3 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la compañía en la suma de 125.010,52 euros, mediante la reducción de valor de las acciones a 19,513379 euros cada una de ellas.

Barcelona, 30 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Debritto y Pérez de Azofra.—13.003.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 3 de junio de 2002, en primera convocatoria, a las trece horas, a celebrar en el salón del Consejo de la Cámara de Comercio de Alicante, sita en calle San Fernando, número 4, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 4 de junio, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, así como de la labor desarrollada por el Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al periodo 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, por alguno de los medios del artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación.

Alicante, 4 de abril de 2002.—El Secretario.—12.418.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de marzo de 2002, y en cumplimiento del artículo 18 y concordantes de los Estatutos sociales y artículo 95 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se convoca a los accionistas a la Junta general, que se celebrará el día 4 de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del domicilio social de la sociedad, avenida de Molini, número 6, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria, informe de la gestión social del ejercicio 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Autorización a Vocal del Consejo de Administración para, en su caso, elevar a público los anteriores acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Designación de Interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Se advierte a los accionistas que, en aplicación del artículo 27 de los Estatutos y artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar información previa sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.—El Presidente, Manuel Ángel Fernández González.—12.406.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de marzo de 2002, y en cumplimiento del artículo 17 y concordantes de los Estatutos sociales

y artículo 96 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de junio próximo, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del domicilio social de la sociedad, avenida de Molini, número 6, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización a Vocal del Consejo de Administración para, en su caso, elevar a público los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Designación de Interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Se advierte a los accionistas que, en aplicación del artículo 27 de los Estatutos y artículos 112 y del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar información previa sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, y al propio tiempo, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.—El Presidente, Manuel Ángel Fernández González.—12.407.

TALLERES JOSA NAVARRA, S. L. (Sociedad absorbente) URJAGA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado unánimemente por las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias, celebradas el día 25 de marzo de 2002, en las que se aprobó la fusión de las mismas mediante la absorción de «Urjaga, Sociedad Limitada», por parte de «Talleres Josa Navarra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acoge a lo dispuesto en la Ley Foral de Navarra 24/1996, de 30 de diciembre. La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra y aprobado en las propias Juntas. Igualmente fueron aprobados los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 y las modificaciones de sus valoraciones de acuerdo con el artículo 239, párrafo tercero de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a partir de 1 de enero de 2002, no existiendo ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad del capital social de la absorbida. No se establece, por tanto, ni el tipo ni procedimiento de canje de participaciones sociales de la sociedad absorbida. No se otorgan derechos ni ventajas previstas en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que, con un mes de antelación a la celebración de las Juntas, se ha dado cumplimiento a lo acordado por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Artica (Navarra), 26 de marzo de 2002.

El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Josa Navarra, Sociedad Limitada» y el